

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE  
DOS MIL QUINCE (2015).**

**Número: ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.**

**Anexos:-** + Oficio del Titular del Departamento  
de Cultura y Capacitación.  
+ Ocurso de la Titular del Departamento Administrativo.  
+ Ocurso del auxiliar del Departamento Administrativo.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 12:15 Horas del lunes veintinueve (29) de junio del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.  
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-77/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-78/2015, CEAIP-RR-79/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-80/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-81/2015, CEAIP-RR-82/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-83/2015 y su acumulado CEAIP-RR-84/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-86/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública Zacatecas**.

8.-Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-87/2015** interpuesto por la C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública Zacatecas**.

9.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-13/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas (Dr. Ricardo de la Rosa Trejo)**.

10.- Asuntos Generales.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.1</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del oficio signado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación de la Comisión, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla.</p> <p>b).- Análisis del ocurso que presenta el M.I. Jesús Salazar Vázquez.</p> <p>c).- Informe sobre revisión realizada por el INAI a la “Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto.”</p> <p>d).- Análisis del Calendario de capacitaciones para el mes de julio del año en curso, que presenta el C. Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación.</p>
---	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a

consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.2</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-77/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-78/2015, CEAIP-RR-79/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.3</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados la resolución recaía dentro del recurso de revisión con número de expediente: <b>CEAIP-RR-77/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-78/2015, CEAIP-RR-79/2015</b> interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado <b>Secretaría de Finanzas</b>; considerando procedente considerar <b>FUNDADOS</b> los agravios hechos valer en el Recurso de Revisión y sus acumulados.</p> <p>Este Órgano Garante <b>REVOCA</b> la respuesta emitida por la Secretaría de Finanzas de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, por los argumentos vertidos en la presente resolución; en consecuencia, deberá entregar al recurrente la información solicitada.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> al sujeto obligado, a través del Ing. Fernando Enrique Soto Acosta; Secretario de Finanzas, para que en un plazo</p>
---	--

	<p>de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, entregue al recurrente “copia simple de todos y cada uno de los formatos LCR-1 debidamente requisitados, autorizados y sellados con que se realizaron todos y cada uno de los trámites de pagos de las siguientes partidas presupuestales:1711, 3692, 4411, 4451, 4461 de todas y cada una de las dependencias y entidades de que la Secretaria de Finanzas tenga registro, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011,1 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012 y 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre 2013.”</p> <p>Se concede al sujeto obligado, un plazo de dieciséis (16) días hábiles para que informe a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento, anexando la notificación donde le entrega al ciudadano la información solicitada.</p> <p>Notifíquese al Recurrente personalmente; así como al ahora Sujeto Obligado vía oficio acompañado de una copia certificada de la presente resolución.</p>
--	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-80/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-81/2015 y CEAIP-RR-82/20105** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, se concede el uso de la voz el C. Comisionado Ponente, C.P. JATD a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidente Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto; finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.4</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados la resolución recaía dentro del recurso de revisión con número de expediente: <b>CEAIP-</b></p>
---	---

	<p><b>RR-80/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-81/2015, CEAIP-RR-82/20105</b> interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado <b>Secretaría de Finanzas</b>; considerando precedente <b>REVOCAR</b> las respuestas correspondientes a las solicitudes con números de folios Infomex: 00075315, 00075515 y 00075615, otorgadas en fechas veinticuatro de abril del presente año, lo cual implica entregar a ***** la información solicitada en el estado en que se encuentre.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> al sujeto obligado, para que en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, entregue al recurrente ***** la información solicitada en el estado en que se encuentre.</p> <p>De igual forma, se le concede a la Secretaría de Finanzas un plazo de dieciséis (16) días hábiles para informar <b>vía oficio</b> a esta Comisión de su debido cumplimiento anexando notificación donde le entrega al recurrente la información.</p> <p>Notifíquese al recurrente ***** en el domicilio que señala para tal efecto en su escrito inicial de recurso de revisión, mediante notificación personal; así como al sujeto obligado vía oficio, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.</p>
--	---

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-83/2015 y su acumulado CEAIP-RR-84/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidente Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.5</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del</p>
---	---

Pleno, el aprobar en los términos presentados la resolución recaía dentro del recurso de revisión con número de expediente: **CEAIP-RR-83/2015 y su acumulado CEAIP-RR-84/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**; considerando procedente declarar **FUNDADO** el agravio hecho valer consistente en los formatos LCR-1 debidamente requisitados y/o sellados con que se realizaron los trámites de pagos de las partidas presupuestarias 1711, 3692, 4411, 4451 y 4461 de todas las dependencias y entidades que la Secretaría de Finanzas tenga registro y analizado en la presente resolución.

Este Órgano Garante **REVOCA** la respuesta emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, por las valoraciones vertidas.

Para el debido cumplimiento de la resolución, se otorga al Sujeto Obligado a través de su Titular el C. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas, un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución, para que entregue al recurrente la información solicitada consistente en los formatos LCR-1 debidamente requisitados y/o sellados con que se realizaron los trámites de pagos de las partidas presupuestarias 1711, 3692, 4411, 4451 y 4461 de todas las dependencias y entidades que la Secretaría de Finanzas tenga registro del periodo comprendido del primero de enero al diez de abril del año dos mil quince.

Se le concede a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, un plazo de dieciséis (16) días hábiles para informar a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento, anexando la notificación donde le entregan al ciudadano la información solicitada.

Se declara **FUNDADO** el agravio hecho valer por el C. \*\*\*\*\* analizado en la presente resolución, relativo a la copia simple

del Registro Estatal de Concesiones.

Asimismo, se acuerda **REVOCAR** la respuesta emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, por las valoraciones vertidas.

Para el debido cumplimiento de la presente resolución, se otorga al Sujeto Obligado a través de su Titular el C. Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas, un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución, para que entregue al recurrente la información relativa a la copia simple del Registro Estatal de Concesiones que contenga por lo menos las concesiones, autorizaciones y permisos experimentales para explotar el servicio público de transporte vigentes al día dieciséis de abril del año dos mil quince.

Se le concede a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, un plazo de dieciséis (16) días hábiles para informar a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento, anexando notificación donde le entregan al ciudadano la información solicitada.

Notifíquese vía cédula de notificación personal y Estrados de este Órgano Garante al Recurrente; así como al Sujeto Obligado, mediante Oficio, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-86/2015** interpuesto por el C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidente Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo

con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.6</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados la resolución recaía dentro del recurso de revisión con número de expediente: <b>CEAIP-RR-86/2015</b> interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado <b>Secretaría de Seguridad Pública Zacatecas</b>; considerando procedente <b>REVOCAR</b> la respuesta de información de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince notificada al recurrente el cinco de junio del mismo año, lo cual implica entregar al Ciudadano la información solicitada, y en el supuesto de que la SSP no encuentre o no tenga la información que debió existir con motivo de sus facultades o funciones, deberá de generarla, o en su caso, realizar las gestiones necesarias para tal efecto, para así estar posibilidades de entregarla dentro del plazo que en la presente se instruye.</p> <p>Se <b>INSTRUYE</b> al sujeto obligado, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, entregue al recurrente la información solicitada.</p> <p>De igual forma, se le concede a la Secretaría de Seguridad Pública un plazo de seis (06) días hábiles para informar <b>vía oficio</b> a esta Comisión de su debido cumplimiento anexando notificación donde le entrega al recurrente la información.</p> <p>Notifíquese al recurrente ***** en el domicilio que señala para tal efecto en su escrito inicial de recurso de revisión, mediante notificación personal; así como al sujeto obligado vía oficio, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.</p>
---	---

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-87/2015** interpuesto por la C. \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública Zacatecas**, se

concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término con el C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.7</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados la resolución recaída dentro del recurso de revisión con número de expediente: <b>CEAIP-RR-87/2015</b> interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado <b>Secretaría de Seguridad Pública Zacatecas</b>, considerando <b>parcialmente fundado</b> el agravio hecho valer en el presente Recurso de Revisión.</p> <p>Este Órgano Garante <b>modifica</b> la respuesta emitida por la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b> de fecha ocho de junio del año dos mil quince, por los argumentos vertidos en la presente resolución.</p> <p>Se <b>instruye</b> al sujeto obligado, a través del Gral. Jesús Pinto Ortíz; Secretario de Seguridad Pública, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, envíe a la recurrente las fechas en que se obtuvieron los gafetes del período comprendido entre el 1 de junio del 2014 y el 31 de enero del 2015.</p> <p>Se concede al sujeto obligado, un plazo de seis (06) días hábiles para que informe a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento, anexando notificación donde le envía al correo electrónico de la ciudadana las fechas en que se obtuvieron los gafetes del período comprendido entre el 1 de junio del 2014 y el 31 de enero del 2015., de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.</p> <p>Se recomienda a la Secretaría de</p>
---	--

	<p>Seguridad Pública que en lo sucesivo, evite solicitar prórroga si ésta no es necesaria, virtud a que la información fue clasificada.</p> <p>Notifíquese a la Recurrente vía correo electrónico y estrados de esta Comisión; así como al ahora Sujeto Obligado vía oficio acompañado de una copia certificada de la presente resolución.</p>
--	--

9.- Sobre el noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-13/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas (Dr. Ricardo de la Rosa Trejo)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto, sólo con la sugerencia ya manifestada; acto seguido, se pone a consideración del Comisionado C.P. JATD quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.8</b></p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: <b>CEAIP-PRA-13/2015</b> interpuesto en contra del Sujeto Obligado <b>Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas (Dr. Ricardo de la Rosa Trejo)</b>, considerar procedente <b>EXIMIR DE RESPONSABILIDAD</b> al antes citado.</p> <p>Se acuerda exhortar al C. Dr. Ricardo de la Rosa Trejo para que en lo subsecuente de cumplimiento oportuno y no hasta cuando se vea involucrado en un procedimiento de esta índole.</p> <p>Finalmente, este Órgano Garante instruye al Sujeto obligado, para que siga manteniendo de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que</p>
---	--

	<p>designe; así mismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese al C. Dr. Ricardo de la Rosa Trejo, acompañado de una copia debidamente certificada de la resolución.</p>
--	---

10.- En relación al décimo asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Respecto del análisis del oficio signado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación de la Comisión, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual informa a los integrantes del Pleno que ya se encuentra listo el guión para la puesta en escena de la obra de teatro que se preparara sobre temas de protección de datos personales, solicitando de igual manera que se le informe cuando pudiera presentarse internamente para que se conozca y se realicen sugerencias u opiniones en caso de existir.

Al respecto, se propone sea la próxima semana cuando se realice dicha presentación.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.9</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los comisionados integrantes del Pleno, el darse por informados de que ya se encuentra preparado el guión para la puesta en escena de la obra de teatro que se realizara sobre temas de protección de datos personales; asimismo, se establece que sea la próxima semana cuando se presente la obra de referencia para el personal de la Comisión, a efecto de poder emitir en caso de ser necesario observaciones o comentarios.</p>
---	--

b).- Sobre el análisis del ocurso que presenta el M.I. Jesús Salazar Vázquez, mediante el cual solicita se reconsidere lo planteado en el acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.9 de fecha tres (03) de junio del año en curso, y le sea renovado su contrato, basado en el desempeño que se ha mostrado a lo largo del tiempo que ha laborado para la institución.

Ante la petición anterior, tomando en consideración los motivos que se expresan, y toda vez que la carga de trabajo del Área Administrativa de la Comisión derivado de la armonización contable, así como del trabajo que se avecina con la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2016, entre otros, es que se propone dejar sin efectos el acuerdo párrafo anterior citado, y consecuentemente, renovar el contrato por tres meses más una vez vencido el que actualmente está vigente, al solicitante, bajo la modalidad de contratación que actualmente tiene, es decir, honorarios asimilable a salarios.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.10</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los comisionados integrantes del Pleno, el dejar sin efecto el acuerdo de fecha 03 junio del año en curso, a saber: ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.9; consecuentemente, se aprueba el renovar el contrato al M.I. Jesús Salazar Vázquez por un plazo de tres meses a partir del vencimiento del que actualmente se encuentra vigente bajo la modalidad que actualmente tiene, es decir, por honorarios asimilables a salarios.</p> <p>Además de lo anterior, se acuerda que el citado párrafo anterior cubra la guardia en el próximo período vacacional, que lo será del día 20 al 31 de julio del año en curso.</p>
--	--

c).- Sobre el informe que realiza la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la revisión realizada por el INAI al documento que contiene la “Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto”, se hace saber que ya sucedió, sólo adecuándose al documento base propuesto por éstos, lo relativo a la entidad federativa, así como los signantes.

No existiendo propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.12</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por informados sobre la revisión realizada por el INAI al documento que contiene la “Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto”.</p>
--	--

d).- Finalmente, sobre el análisis de la propuesta de calendario de capacitaciones para el mes de julio que presenta el C. Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, es que una vez analizado, se propone se modifique el mismo, otorgando prioridad al tema de “Gobierno Abierto”, además de realizar una nueva redistribución de los sujetos obligados a capacitar.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/29/06/2015.13</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas sobre el particular, el instruir a efecto de que se modifique la propuesta de</p>
--	--

	calendario de capacitaciones que propone el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, en los términos citados.
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las trece horas con cuarenta minutos (13:40 H.), del día veintinueve (29) de junio del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).  
----- (RÚBRICAS).